


Área / Unidad SERVICIOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURAS IE3000 RSP	Documento 52114I00VZ	
Código de verificación  6U10 044X 023R 510Z 01Y5	Expediente 521/2018/1085	
	Fecha 28-02-2020	

**ASUNTO:** Informe criterios cuantificables mediante juicio de valor

Se han recibido, para su informe, las ofertas técnicas presentadas a la licitación, por procedimiento abierto simplificado con diversos criterios de valoración, de las obras comprendidas en el proyecto de "Urbanización de la calle Nuestra Señora del Rosario" (obras cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional –FEDER- en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

La relación de ofertas presentadas y admitidas es la siguiente:

**Número uno.** Alvac, SA  
**Número dos.** Arias Infraestructuras, SA  
**Número tres.** UTE Arines Obras y Proyectos, SL – Ponciano Nieto, SL  
**Número cuatro.** Avan Integral, SL  
**Número cinco.** Construcciones Cernadas, SL  
**Número seis.** Construcciones López Cao, SL  
**Número siete.** Construcciones Ramón Vázquez y Reino, SL  
**Número ocho.** Copcisa, SA  
**Número nueve.** Hordescon, SL  
**Número diez.** López y Leis, SA  
**Número once.** Manuel Rivas Boquete, SL  
**Número doce.** Ogmios Proyecto, SL  
**Número trece.** Ovisa Pavimentos y Obras, SLU  
**Número catorce.** Prace, Servicios y Obras, SA  
**Número quince.** Xestión Ambiental de Contratas, SL

(Las referencias a aspectos de una oferta concreta se realizarán refiriéndose al número de orden anteriormente expuesto).

Los criterios utilizados para realizar la valoración son únicamente los establecidos en el pliego regulador del contrato:

CRITERIO	VT máx
A.1.- Memoria descriptiva del proceso de ejecución	15 pts
A.2.- Programa de trabajos	10 pts
TOTAL	25 pts

Se describen, a continuación, los aspectos más relevantes en base a los cuales se han evaluado las distintas ofertas técnicas.

#### A.1. Memoria descriptiva del proceso de ejecución (VT máx.: 15 puntos)

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) regulador de la licitación se establece que "la memoria describirá la propuesta de planificación de la obra y su organización, así como los procesos de ejecución de las principales actividades, todo ello a partir del análisis del proyecto y del conocimiento del ámbito de actuación y sus características particulares, así como los medios y metodología propuestos. Se valorarán la idoneidad, verosimilitud y coherencia de las propuestas.

Este apartado deberá desarrollar los siguientes aspectos”:

CONCEPTO		Máximo páginas	VT máx
A.1.1	Memoria descriptiva del proceso de ejecución de la obra. Propuesta de planificación (territorial y temporal) y organización en fases, todo ello en base al análisis del proyecto y los condicionantes específicos de la zona (incluidas las afecciones a los usuarios), así como a los aspectos críticos de la actuación.	12	10

Se valora la descripción del ámbito de actuación y concepción global de la obra, análisis del proyecto y zona de actuación, identificando aquellas características y/o particularidades que influyen a la hora de planificar la ejecución. Se tiene en cuenta la claridad en la exposición del proceso de ejecución de la obra, su división en fases, la idoneidad de las mismas, descripción de los trabajos que componen cada una de ellas (ubicando correctamente las distintas actividades dentro de las fases propuestas), así como el nivel de detalle en la descripción del proceso constructivo de las principales unidades de obra. También se evalúa en este apartado si se han contemplado, a la hora de planificar la ejecución, las afecciones a los vecinos y usuarios de la zona (incluyendo facilitar la información necesaria en cada fase de la obra, garantizar el acceso peatonal a viviendas y/o locales y rodado a garajes, minimizar las afecciones derivadas de la contaminación acústica y medioambiental, etc.), así como los distintos condicionantes existentes en el ámbito de actuación, planteando alternativas para minimizar las afecciones y aspectos críticos identificados y encuadrándolos correctamente dentro de las distintas fases de su planificación.

Dentro de este marco, atendiendo a las particularidades de la calle Nuestra Señora del Rosario y el entorno urbano en el que se sitúa (dentro del ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de la Ciudad Vieja y Pescadería –PEPRI–) se ha valorado, por ejemplo, que se haya tenido en cuenta la obligación de realizar un control arqueológico durante la ejecución con el fin de documentar los restos arqueológicos y adoptar las medidas de conservación necesarias durante la realización de los trabajos, de acuerdo con la Resolución del Jefe Territorial de la Consellería de Cultura y Turismo de A Coruña de fecha 23/01/2019. Asimismo, se ha tenido en cuenta que se hayan identificado y planteado medidas relacionadas con la existencia de: varios equipamientos colindantes con el ámbito de la actuación (Acuartelamiento de Atocha, CEIP Cidade Vella y la guardería infantil Escuelas Populares Gratuitas), una zona de carga y descarga, una plaza de estacionamiento reservada para personas con movilidad reducida (PMR), contenedores de RSU (en superficie y soterrados), un cuadro de alumbrado, un centro de transformación de Fenosa y numerosos elementos de mobiliario y/o equipamiento urbano (cabina telefónica, buzón de correos, señales, papeleras, etc.), así como la necesidad de proteger los árboles que se mantienen en el estado final proyectado. Finalmente, se ha juzgado importante haber incluido en su planificación, la obligatoriedad de mantener el acceso a portales de viviendas, locales y garajes con vado autorizado (identificando adecuadamente la totalidad de los mismos que se ven afectados por la actuación).

Partiendo de estas premisas, las ofertas nº 7, nº 11, nº 12 y nº 15 obtienen las puntuaciones más altas (entre 7,60 y 9,75 puntos) al considerar que, con distintos niveles de definición, son las que en conjunto han realizado mejor el análisis de la situación actual y las características del ámbito de actuación, identificando claramente las distintas fases del proceso de ejecución y explicando los trabajos que componen cada una de dichas fases, recogiendo la mayor parte de los aspectos señalados y encuadrándolos, en su mayoría, dentro de la organización propuesta. Todas ellas explican, además, suficientemente, el proceso constructivo de las principales unidades de obra. Se han asignado las valoraciones concretas en función del mayor grado de detalle/particularización y ajuste a los parámetros indicados al inicio de este apartado.

Por su parte, las ofertas nº 2, nº 3, nº 5, nº 6, nº 8, nº 9, nº 10 y nº 14 obtienen puntuaciones menores (entre 5,05 y 6,75 puntos) porque no recogen algunos de los aspectos señalados al inicio de este apartado. Así, o bien no han realizado de forma suficientemente pormenorizada el diagnóstico con las particularidades de la zona de actuación, o no han identificado claramente las distintas fases del proceso de ejecución (o no explican adecuadamente los trabajos que componen cada una de ellas), o el grado de detalle en la identificación y análisis de los condicionantes derivados de las afecciones a vecinos y usuarios es menor que en las anteriores.

Finalmente, las ofertas nº 1, nº 4 y nº 13 obtienen las puntuaciones más bajas (entre 3,00 y 4,25 puntos) porque son mucho más generalistas, no estudiando con precisión los condicionantes concretos del ámbito de actuación ni proponiendo soluciones relativas a los mismos y/o describiendo de manera imprecisa o inadecuada las fases de ejecución y sus procesos constructivos, por lo que necesariamente deben valorarse por debajo de las ofertas referidas en los párrafos anteriores.

Las puntuaciones correspondientes a este apartado aparecen reflejadas en el cuadro final de este informe.

CONCEPTO		Máximo páginas	VT máx
A.1.2	<i>Análisis de las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, así como su ubicación. Desvíos provisionales y accesos a la obra, reposiciones y otras medidas auxiliares a considerar para la ejecución del contrato.</i>	5	5

Se valora el análisis detallado de las necesidades de acopio (en base a las mediciones del proyecto y la planificación de la ejecución), incluyendo relación de materiales, necesidades de superficie en obra, propuesta de ubicación y descripción de las zonas de acopio (e idoneidad de las mismas), tanto en el caso de que los materiales deban ser guardados en almacén como en el caso de acopios en obra. Asimismo se valora el análisis de instalaciones auxiliares necesarias, tanto fijas a disposición del contrato, como provisionales (incluido el punto limpio), su descripción, detalle de superficie y ubicación.

También se evalúa, dentro de este apartado, la forma en que los licitadores tratan las afecciones al tráfico (peatonal y rodado) provocadas por la ejecución de las obras y su propuesta de itinerarios/desvíos alternativos y reposición de accesos a vados, considerando su nivel de definición, idoneidad y coherencia con la propuesta de ejecución/fases planteada en el apartado A.1.1, así como la forma en que los licitadores han analizado los accesos a la zona con los vehículos de obra. Cabe señalar que, si bien esta calle forma parte del ámbito "Ciudad Vieja Peatonal", de manera que el paso de vehículos ya está restringido actualmente (residentes, vehículos autorizados y vehículos de carga y descarga en horario de 6h a 11 h), deben proponerse alternativas concretas para aquellos vehículos que tienen permitida la circulación a través de esta vía de manera habitual.

Finalmente, se valora el análisis de los servicios o elementos afectados y sus reposiciones, así como la propuesta de medidas auxiliares que tienden a minimizar la interferencia con el tráfico peatonal y rodado (vallado de obra, colocación de elementos de protección que delimiten los itinerarios peatonales en condiciones de seguridad, colocación de chapas sobre zanjas, pasarelas para acceso a viviendas y/o locales, etc.)

De acuerdo con todas estas consideraciones, las ofertas nº 2, nº 7, nº 10, nº 11, nº 12 y nº 15 reciben las puntuaciones más altas (entre 3,15 y 4,45 puntos) porque analizan la mayor parte de los aspectos indicados al inicio de este apartado, otorgándose la valoración concreta en función del grado de detalle/particularización y ajuste a los mismos.

Por su parte, las ofertas nº 6, nº 8, nº 9, y nº 14 obtienen puntuaciones algo menores (entre 2,35 y 2,75 puntos) porque, o carecen del grado de detalle de las anteriores (por ejemplo, en la definición de los desvíos), o incurren en pequeños errores o incoherencias al desarrollar algunos de los aspectos señalados al inicio de este apartado (por ejemplo, al calcular la necesidad de espacio para la ubicación de instalaciones auxiliares y acopios, al estudiar los accesos a obra...).

Finalmente, las ofertas nº 1, nº 3, nº 4, nº 5, y nº 13 obtienen las puntuaciones más bajas (entre 1,00 y 1,90 puntos) porque o bien no analizan las necesidades de acopios (o la estimación que se propone está incompleta), o las ubicaciones planteadas no se consideran las más idóneas y/o no identifican todas las instalaciones auxiliares necesarias. Asimismo, tampoco aparecen correctamente definidas (o simplemente no se indican), las alternativas a los itinerarios peatonales y de vehículos, o se plantean estas alternativas únicamente para el acceso a los vados pero no para el resto de vehículos.

Se recogen, en el cuadro final de este informe, las puntuaciones correspondientes a este epígrafe.

## A.2. Programa de trabajos (VT máx.: 10 puntos)

El PCAP señala que "se puntuará teniendo en cuenta el grado de detalle en la descomposición de las distintas unidades, su idoneidad y verosimilitud, así como la coherencia con la planificación y organización propuestas y con los medios de ejecución puestos a disposición del contrato.

Se desarrollarán los siguientes aspectos:"

CONCEPTO		Máximo páginas	VT máx
A.2.1	<i>Relación de actividades/unidades de obra con sus rendimientos, obtenidos a partir de los equipos de trabajo que se oferten para la ejecución, así como estimación de las duraciones previstas para cada una de ellas que sirvan de base para la elaboración del programa de trabajos.</i>	5	5

Se analiza la claridad en el planteamiento general, la lógica y número de los equipos propuestos (ajustados a las actividades a realizar), así como los operarios y maquinaria previstos en cada una de las actividades principales descritas, todo ello de acuerdo con los aspectos y características particulares de la obra. Se ha valorado, asimismo, la indicación de los rendimientos previstos por equipo y actividad.

También se valora la claridad en el planteamiento general y el análisis detallado de las actividades a realizar, así como la coherencia con la planificación descrita en el apartado A.1.1, con los rendimientos estimados y con las mediciones planteadas en el proyecto. Asimismo, se valora la identificación y aplicación de coeficientes reductores y el cálculo de las duraciones por actividad/unidad de obra, atendiendo a las fases propuestas en su organización.

Las ofertas, nº 6, nº 8, nº 11, nº 14 y nº 15 obtienen las mayores puntuaciones (entre 4,00 y 4,80 puntos) porque, a partir de los equipos propuestos con sus rendimientos, tras aplicarles los coeficientes correctores y con la medición de unidades de obra del proyecto, han establecido los días necesarios para ejecutar cada actividad, justificando, por tanto, los días en que se puede acometer el global de la obra de acuerdo con la planificación propuesta en apartados anteriores. No obstante, se han detectado algunas deficiencias que han mermado su puntuación, por ejemplo, con los equipos de trabajo (al no haber incluido alguno de los equipos de trabajo necesarios o presentar alguna carencia en su definición), con los coeficientes reductores de los rendimientos (por no justificar los valores utilizados o por detectar errores en su aplicación)...

Por su parte, las ofertas nº 2, nº 3, nº 7, nº 12 y nº 13 obtienen una puntuación menor (entre 3,10 y 3,90 puntos) puesto que, además de lo anterior, o bien no hacen un análisis de las actividades coherente con la planificación propuesta en A.1.1, o se han detectado errores en las mediciones que utilizan como base para calcular las duraciones, o falta estudiar las duraciones de algunas actividades que posteriormente deberían de reflejarse en el programa de trabajos, o han agrupado varias actividades calculando solo duraciones de ejecución para dicha agrupación (con la consecuente pérdida de información para entender el desarrollo de las obras).

Finalmente, las ofertas nº 1, nº 4, nº 5, nº 9 y nº 10 reciben las puntuaciones más bajas (entre 1,50 y 2,80 puntos) por acumulación de las deficiencias ya indicadas anteriormente y/o por detectar otras nuevas, tales como errores en los rendimientos considerados y en las duraciones calculadas o, directamente, no presentar rendimientos ni calcular duraciones de ninguna de las actividades a realizar (como es el caso de la oferta nº 9).

Las puntuaciones correspondientes a este apartado aparecen reflejadas en el cuadro final de este informe.

CONCEPTO		Máximo páginas	VT máx
A.2.2	<i>Diagrama de Gantt con desarrollo de las actividades/unidades de obra que justifique, a partir de las previsiones expuestas y los medios de ejecución ofertados, la viabilidad de la ejecución de la obra en el plazo establecido y, en su caso, la holgura disponible. Se identificarán aquellas actividades consideradas críticas.</i>	2 (formato hasta A1)	5

Se valora el planteamiento general del diagrama de Gantt y su grado de detalle (comprobando que se incluyan todas las actividades/trabajos comprendidos en la actuación); la coherencia en la vinculación entre las distintas tareas y la duración de las mismas calculada en el apartado A.2.1; la claridad en la separación en las fases propuestas, así como su coherencia con las descritas en el apartado A.1.1 y el análisis de las actividades críticas.

La oferta nº 11 ha conseguido plasmar, en el desarrollo de las actividades, la que sería la manera más adecuada de establecer el orden y duración de las mismas en función de la programación de obra prevista, solapando aquellas actividades que sea posible y estableciendo un camino crítico adecuado, por lo que obtiene la máxima puntuación (5,00 puntos)

Las ofertas nº 2, nº 6, nº 7, nº 8, nº 14 y nº 15 también obtienen buenas puntuaciones (entre 4,50 y 4,70 puntos), si bien se ha detectado alguna incoherencia en la secuencia de trabajos reflejada en el diagrama de Gantt, o bien se ha realizado la agrupación de actividades con respecto a las que se estudiaron en el apartado A.2.1 (y otras que ya venían agrupadas con anterioridad en los cálculos realizados en ese mismo apartado) de manera que, a mayor simplificación en la relación de actividades que refleja el diagrama, menor explicación de la secuencia de trabajos a realizar y análisis de caminos críticos, lo que ha mermado un poco su valoración.

Por su parte, las ofertas nº 1, nº 3, nº 4, nº 5, nº 12 y nº 13 obtienen una puntuación menor (entre 3,40 y 3,75 puntos) puesto que, además de lo anterior, tienen menor grado de detalle, arrastran indefiniciones de apartados previos o presentan importantes incoherencias con respecto a aquellos o, incluso, el diagrama no se ajusta a la planificación propuesta.

Finalmente, a las ofertas nº 9 y nº 10 se les han asignado las puntuaciones más bajas (0,20 y 2,45 puntos, respectivamente) porque, además de acumular muchas de las deficiencias indicadas anteriormente, presentan la agrupación o incluso omisión de numerosas unidades de obra e, incluso, en el caso de la oferta nº 9, el diagrama de Gantt refleja únicamente duraciones por capítulos (que, además, no han sido calculadas con anterioridad en el apartado destinado para ello, por lo que tampoco puede valorarse su viabilidad).

Se recogen, en el cuadro final de este informe, las puntuaciones correspondientes a este epígrafe.

De acuerdo con lo establecido en el PCAP, la suma de las puntuaciones de todos los apartados dará lugar a la valoración VTi de las ofertas técnicas, obteniéndose la **puntuación técnica PTi** de cada una de ellas de acuerdo con la siguiente fórmula, redondeándose el resultado al segundo decimal:

- Oferta con mayor puntuación en los criterios del apartado A: 25 puntos
- Oferta con menor puntuación en los criterios del apartado A: mantendrá los puntos obtenidos con el baremo
- Resto de ofertas: linealmente entre la oferta con menos puntuación y 25 puntos.

$$PTi = 25 - \left( \frac{(25 - VTmin) \cdot (VTmax - VTi)}{VTmax - VTmin} \right)$$

Siendo:

VTmax= oferta con mayor puntuación en los criterios del apartado A

VTmin= oferta con menor puntuación en los criterios del apartado A

El umbral de **puntuación mínima (PTi min)** para poder continuar en el proceso de selección será el 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos (art. 146.3 de la LCSP).

Las ofertas con puntuación inferior a este valor se considerarán técnicamente inaceptables y no serán objeto de valoración de los criterios evaluables mediante fórmula.

**Cuadro resumen de puntuaciones:**

Obtenidas las valoraciones, en aplicación del pliego regulador, se obtiene el siguiente cuadro de puntuaciones (PTi):

OF	CRITERIOS	A.1		A.2		VTi	PUNT. TÉCNICA PTi
	LICITADOR	1.1	1.2	2.1	2.2		
1	Alvac, SA	3,00	1,00	2,80	3,40	10,20	<b>10,32</b>
2	Arias Infraestructuras, SA	5,20	3,25	3,90	4,50	16,85	<b>17,69</b>
3	Arines Obras y Proyectos, SL	5,15	1,90	3,10	3,45	13,60	<b>14,09</b>
4	Avan Integral, SL	4,25	1,60	2,65	3,70	12,20	<b>12,53</b>
5	Construcciones Cernadas, SL	6,20	1,60	2,65	3,75	14,20	<b>14,75</b>
6	Construcciones López Cao, SL	6,75	2,55	4,30	4,60	18,20	<b>19,18</b>
7	Construcciones Ramón Vázquez y Reino, SL	8,15	3,65	3,90	4,60	20,30	<b>21,51</b>
8	Copcisa, SA	6,10	2,60	4,00	4,70	17,40	<b>18,30</b>
9	Hordescon, SL	5,05	2,35	1,50	0,20	9,10	<b>9,10</b>
10	López y Leis, SA	5,20	3,60	2,70	2,45	13,95	<b>14,47</b>
11	Manuel Rivas Boquete, SL	9,75	4,45	4,25	5,00	23,45	<b>25,00</b>
12	Ogmios Proyecto, SL	7,60	3,20	3,60	3,40	17,80	<b>18,74</b>
13	Ovisa Pavimentos y Obras, SLU	3,30	1,10	3,15	3,45	11,00	<b>11,21</b>
14	Prace, Servicios y Obras, SA	5,80	2,75	4,80	4,50	17,85	<b>18,80</b>
15	Xestión Ambiental de Contratas, SL	8,60	3,15	4,65	4,65	21,05	<b>22,34</b>

VTmax=	<b>23,45</b>
VTmín=	<b>9,10</b>
UMBRAL PTi min	<b>12,50</b>

## CONCLUSIÓN

Las ofertas nº 7, nº 11 y nº 15 son propuestas bien argumentadas, concretas, que analizan con detalle la obra a ejecutar, que aportan una precisa y detallada planificación y programación y que responden con detalle a los requerimientos que establecen los criterios de puntuación definidos.

También reciben una buena puntuación las ofertas nº 2, nº 6, nº 8, nº 12 y nº 14, si bien éstas no alcanzan el nivel de detalle, justificación y explicación de las anteriores.

El resto de empresas reciben menor puntuación por presentar carencias en la argumentación, justificación o explicación de los diferentes conceptos.

Por último, cabe señalar que las ofertas nº 1, nº 9 y nº 13 deben considerarse técnicamente inaceptables, puesto que su puntuación es inferior a la mínima que, a tal efecto, establece el PCAP regulador de la contratación.

Es lo que informo a los efectos oportunos.

A Coruña, en la fecha de la firma digital del presente documento electrónico

La Jefa de Departamento del  
Sistema de Información Territorial

Raquel Sixto Presas